



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 7.07.15
EXPEDIENTE N° 7.045/14
Salta, 14 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno **Francisco Raúl SARMIENTO**, L.U. N° 513327, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"PRACTICA LABORAL EN UNA INSTITUCION DE MICROFINANZAS DE LA CIUDAD DE SALTA"** autorizado por Res. DECECO N° 1095/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Administración Financiera I con extensión Administración Financiera II y a fs.15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Fijar el día 26 de Agosto de 2015 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"PRACTICA LABORAL EN UNA INSTITUCION DE MICROFINANZAS DE LA CIUDAD DE SALTA"**, en el que será examinado el alumno **Francisco Raúl SARMIENTO**, L.U. N° 513327, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

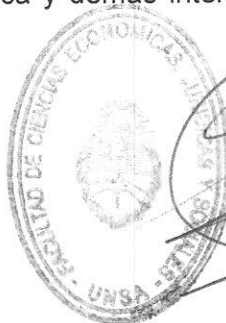
Mg. Roberto Alfredo José GILLIERI
Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cr. Carlos Darío TORRES (s)

ARTICULO 3º -Invitar a la Cra. Patricia Andrea Nayar, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Patricia Andrea Nayar, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.